Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E.N.° 1688 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 INCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES TV CABLE" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 19 de mayo de 2010

VISTO: El Memorando n.° 551/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto de la Contratación Directa por via de la Excepción, para la "Adquisición de servicio de Comunicaciones TV cable" para el Ministerio Público, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33.° Casos de Excepción de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*: Inciso a) *"El contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;.."*.----------

A ese respecto, por Memorando D.A. N.° 334 de fecha 26 de febrero de 2010, solicitó la adquisición de servicio de comunicaciones de Tv cable para sedes del Ministerio Público.----------

Así mismo, la Dirección de Presupuesto ha Certificado la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.° 1046 PAC N.° 53, de acuerdo a los Procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así tambien, por Nota UOC N.° 279 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 19 de marzo de 2010, reimitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción, para la adquisición del contrato mencionado más arriba, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 15 y 26 de abril de 2010 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa por vía de la Excepción y de conformidad al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa Cable Visión Comunicaciones S.A., para el "Adquisición de servicio de Comunicaciones TV cable" para el Ministerio Público.----------

Atento al caso mencionado, el Director de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, emitió su parecer favorable, según Dictamen n.° 113/10.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E.N.° 1688 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 INCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES TV CABLE" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa por vía de la Excepción, para la "**Adquisición de servicio de Comunicaciones TV cable**" para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 26 de abril del 2010, a la empresa Cable Visión Comunicaciones S.A., por la suma de **G. 11.902.000 (Guaraníes once millones novescientos dos mil)**, para el servicio ya mencionado.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia del servicio a partir del 1 de mayo del 2010 hasta el 30 de abril de 2011 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *